

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL
FIJACIÓN EN LISTA No. 044
TRASLADO ARTÍCULO 108 FIJACIÓN EN LISTA

| EXPEDTE | CLASE DE PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | FECHA DE INICIO | FECHA DE VENCIMIENTO | TIPO DE TRASLADO |
|----------|---------------------|-----------------------------|-----------------------------------|---|--|--|
| 09129815 | COMPETENCIA DESLEAL | IVESUR COLOMBIA S.A. | AUTOGASES DE COLOMBIA Y OTRO | ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ (2010) | DIECISÉIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ (2010) | Traslado a la parte demandante dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 410 del C. de P. C., de las excepciones de fondo presentadas en la contestación de la demanda |
| 09049575 | COMPETENCIA DESLEAL | ANTONIO MARIA PABON Y OTROS | LUIS GUILLERMO SOTO GOMEZ Y OTROS | ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ (2010) | QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ (2010) | Traslado a la parte demandante y demandada dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C., de los recursos reposición presentados por uno de los demandados. |

De conformidad con lo previsto en el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día 10 de Junio de 2010 a las 8:00 a.m. y se desfija el día 10 de Junio 2010 a las 4:30 p.m.

GRACIELA ROJAS BALDERRAMA
Secretaria ad hoc